

BUIN, 22 de Enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 220 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 70** de fecha 07 de Enero de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde envía al Sr. Alcalde(S) el programa **Diversidad**, para ser decretado.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), en la cual manifiesta a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto.

4.- El **Memorándum N° 67**, de fecha 21 de Enero de 2018, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Administradora Municipal(S) decretar el programa **Diversidad**, por un periodo de 6 meses.

5.- La **Resolución** de la Sra. Administradora Municipal(S), donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el programa denominado **Diversidad**, a cargo de la Oficina de Diversidad, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuya vigencia será de 6 (seis) meses; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal promover y difundir la Diversidad y No Discriminación, a través de la educación bio-psico-social en sexualidad y afectividad, sensibilizar y promover la inclusión.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.001	\$ 4.333.332.-	250431
215.22.04.004	\$ 500.000.-	250431
215.22.08.011	\$ 300.000.-	250431

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, I/R, VZS, APP(S), mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

CA:Disco-4\Files Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Diversidad Sexual.doc



574784

CODIFICACIÓN INTERNA: _____

PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS BUIN 2019

NOMBRE PROGRAMA: Diversidad

OFICINA/UNIDAD/DEPARTAMENTO: Oficina de la Diversidad

DIRECCIÓN: Dirección de Desarrollo Comunitario

NOMBRE ENCARGADO: Alejandro Armijo Contreras

PERSONAL DE APOYO:

No cuenta.

I. OBJETIVOS GENERALES:

Promover y difundir la Diversidad y No Discriminación

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Vecinas y vecinos de la comuna de Buin son beneficiados con educación bio-psico-social en sexualidad y afectividad
- b) Vecinas y vecinos de la comuna de Buin acceden a instancias de sensibilización, promoción e inclusión
- c) Vecinas y vecinos de la comuna de Buin acceden a espacios de visibilización e inclusión de derechos en la temática migrante

III. BENEFICIARIOS:

Habitantes de la comuna de Buin.



IV. ACTIVIDADES:

Charlas colegios
Atención y orientación
Día de la No Discriminación
Recreos informativos
Atención y orientación al migrante
Taller de Creole -español para funcionarios

V. CARTA GANTT DE ACTIVIDADES / PLAN DE COMPRAS:

VI.

	Ene.	Feb.	Mar	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Charlas colegios				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Atención y orientación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Día de la No Discriminación												x
Recreos informativos				x		x		x		x		x
Atención y orientación al migrante	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Taller de Creole - español para funcionarios					x				x			

VII. *METAS PROYECTADAS:

- a) 30% Aumento de vecinos con conocimiento y habilidades respecto a la temática de Diversidad y No Discriminación
- b) 25% de personas de la población de beneficiadas con el programa de educación sexual
- c) 25% de personas beneficiadas con el programa de sensibilización, promoción e inclusión
- d) 60% de la comunidad extranjera se relaciona de alguna u otra forma con la oficina, facilitando así su inclusión.




ENCARGADO DE PROGRAMA

*En lo posible, deberán presentarse indicadores de cumplimiento de gestión.